

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 70 Jueves 23 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 21395

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18114 *GRANADA*

Edicto

- El Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 201/2017, con NIG 1808742C20170003849 por auto de 7/03/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trinidad María Martín Segura, con domicilio en CL. Camino de Ronda, n.º 92, 3.º D, Esc. dcha. 18004 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con domicilio postal en C/ Camino de Ronda, 101, Edificio Atalaya, portal 1, 1.° C, 18003 Granada, y dirección electrónica 1714@icagr.es.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 7 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021133-1